Contrato No. MC-IMRD-006-2026

Tabla de Contenidos

Cláusula 1 – Clase de Contrato 1
Cláusula 2 – Contratista 1
Cláusula 3 – Objeto 2
Cláusula 4 – Alcance del Objeto 2
Cláusula 5 – Valor 2
Cláusula 6 – Forma de Pago 2
Cláusula 7 – Imputación Presupuestal 3
Cláusula 8 – Plazo 3
Cláusula 9 – Obligaciones del IMRD 3
Cláusula 10 - Obligaciones del Contratista 3
Cláusula 10.1. Obligaciones específicas del contratista 4
Cláusula 11 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo 4
Cláusula 12 – Supervisión 4
Cláusula 13 - Anexos del Contrato 5
Cláusula 14 - Perfeccionamiento y Ejecución 5
Cláusula 15 – Liquidación 6
Cláusula 16 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual 6

Señores:
INSUMOS & SERVICIOS LA FRONTERA SAS
NIT: 901743284-1
R/L: VIVIAN BRIGITTE ORTEGA ANGARITA
Ciudad: Cúcuta
Correo Electrónico: insumosfronterasas@gmail.com

Referencia: Aceptación de Oferta Proceso No. **MC-IMRD-006-2026**

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito bajo la Modalidad de Mínima Cuantía No. **MC-IMRD-006-2026**, en concordancia con la normatividad vigente en materia de Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted, fue la oferta declarada hábil para ejecutar el objeto contractual de la Invitación Publica No. **MC-IMRD-006-2026**.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por Usted(es) presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1.- Clase de contrato

Contrato de Compraventa

2.- Contratista

INSUMOS & SERVICIOS LA FRONTERA SAS
NIT: 901743284-1
R/L: VIVIAN BRIGITTE ORTEGA ANGARITA
Ciudad: Cúcuta
Correo Electrónico: insumosfronterasas@gmail.com

3.- Objeto

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con **EL IMRD LOS PATIOS** a ejecutar el siguiente objeto contractual: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA Y JARDINERÍA, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS - IMRD**

4.- Alcance del objeto

El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada por **INSUMOS & SERVICIOS LA FRONTERA SAS**, los cuales hacen parte integral del contrato.

PARÁGRAFO 1: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, culminación de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta técnica, especialmente conforme lo señaló en el Formato Oferta Económica.
PARÁGRAFO 2: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

5.- Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($37.005.944)** incluido todos los impuestos costos directos e indirectos más I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

6.- Forma de Pago

EL IMRD LOS PATIOS, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

- **UN ÚNICO PAGO**, una vez se realice la entrega total de los bienes objeto del contrato y se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación por parte del contratista de la factura o cuenta de cobro, acompañada de los documentos requeridos para el trámite de pago.

La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

i) Informe de suministro del bien o servicio;
ii) Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del suministro del bien o servicio por cada beneficiario,
iii) Pago de estampillas,
iv) Acta de ejecución,

v) Presentación de la factura o cuenta de cobro, firmada por el supervisor y contratista,
vi) Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la compra.

Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el IMRD efectuará su pago dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. La factura deberá reunir los requisitos del Código de Comercio y las demás normas que la regulan.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por el IMRD.

7.- Imputación Presupuestal

EL IMRD LOS PATIOS pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*03 000007*	16/03/2026	$37.490.024
RUBRO PRESUPUESTAL	*2.1.2.02.01.003.0* *2.3.2.02.02.009.10* *2.3.2.02.02.009.28*		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	*Papeleria y utiles de oficina* *Servicios para la comunidad, sociales y personales - TASA-Realizar actividades de mantenimiento, adecuación de escenarios deportivos y recreativos* *Servicios para la comunidad, sociales y personales - TASA – Realizar actividades de mantenimiento, adecuacion de escenarios deportivos y recreativos.*		
VIGENCIA	El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2026.		

8.- Plazo

El plazo para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES y QUINCE (15) DIAS**, plazo contado a partir del acta de inicio. El acta de inicio se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

9.- Obligaciones del IMRD

1. Cancelar al CONTRATISTA por los servicios prestados, conforme a lo pactado en los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato.
2. Facilitar al CONTRATISTA información y documentación necesaria para lograr el desarrollo integral del objeto del contrato.
3. La Entidad, se reservará el derecho de ejercer el control sobre la prestación del servicio

10. Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la presente Convocatoria Pública, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

1. Ejecutar el contrato de conformidad con el objeto contractual, la propuesta presentada, las especificaciones técnicas, la invitación pública, los estudios previos y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Suministrar y entregar los insumos y elementos de aseo, cafetería, papelería y jardinería requeridos por el IMRD de Los Patios, en las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
3. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, sin uso previo, libres de defectos de fabricación, y que cumplan con las condiciones técnicas exigidas por la entidad.
4. Entregar los elementos dentro del plazo establecido en el contrato y en el lugar que indique el supervisor, normalmente en las instalaciones administrativas del Instituto o en los escenarios deportivos que éste determine.
5. Asumir todos los costos asociados al suministro, incluyendo transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros, manipulación y entrega, sin que ello genere costos adicionales para el IMRD.

6. Garantizar que los productos que por su naturaleza lo requieran cuenten con registro sanitario, certificaciones o permisos exigidos por la normatividad vigente, especialmente aquellos relacionados con productos de aseo o consumo.
7. Reemplazar, a su costa y dentro del término que indique el supervisor del contrato, cualquier elemento que presente defectos, deterioro, mala calidad o que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.
8. Garantizar que los productos suministrados cumplan con las condiciones de seguridad, salubridad y calidad, evitando riesgos para los funcionarios, usuarios y bienes de la entidad.
9. Entregar los bienes debidamente empacados, sellados y etiquetados, cuando la naturaleza del producto así lo requiera.
10. Coordinar previamente con el supervisor del contrato la programación de las entregas, garantizando oportunidad y cumplimiento.
11. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato las actas de entrega y recibo a satisfacción de los bienes suministrados.
12. Mantener durante toda la ejecución del contrato las condiciones técnicas, jurídicas y financieras presentadas en la propuesta.
13. Atender oportunamente los requerimientos que formule el supervisor del contrato relacionados con la ejecución del mismo.
14. Permitir la supervisión, inspección y seguimiento permanente por parte del IMRD, facilitando la verificación de la calidad y condiciones de los bienes suministrados.
15. Mantener indemne al Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Los Patios – IMRD frente a cualquier reclamación, demanda, daño o perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.
16. Asumir la responsabilidad por los daños que se ocasionen a terceros o a los bienes de la entidad como consecuencia de la ejecución del contrato.
17. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
18. Presentar oportunamente las cuentas de cobro o facturas con los soportes exigidos para el trámite de pago.
19. Suscribir el acta de inicio, actas de entrega parcial si aplica, y acta de liquidación del contrato.
20. Cumplir con todas las normas legales, técnicas, sanitarias, ambientales y comerciales aplicables al suministro de los bienes objeto del contrato.
21. Garantizar que los bienes suministrados correspondan exactamente a las referencias, marcas o características técnicas ofrecidas en la propuesta.
22. Cumplir con los principios de calidad, eficiencia, oportunidad y responsabilidad en la ejecución del contrato.
23. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

11. Garantías y mecanismos de cobertura

CLASES DE GARANTÍAS	A. Contrato de seguro contentivo en una póliza B. Patrimonio Autónomo C. Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMIINSTRADOS	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.

12. - Supervisión

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por el IMRD Los Patios, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, en tal virtud se designa a la **Dra. Vanessa Carolina Hilarraza Mansillaeno**, Profesional Universitario, este funcionario controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones:

1. Controlar, supervisar y vigilar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
2. Servir de interlocutor entre el IMRD y el contratista.
3. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia.
4. Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.
5. Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo.
6. Efectuar los requerimientos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.
7. Tramitar las solicitudes de adición, prorroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen.
8. Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta.
9. Comprobar durante la ejecución del contrato, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista.
10. Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial al IMRD.
11. Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas.
12. Suscribir oportuna y conjuntamente con el contratista el acta de iniciación del contrato.
13. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
14. Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
15. Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello.
16. Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud.
17. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
18. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté cumpliendo de conformidad con lo pactado en el contrato.
19. Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato y asistir técnicamente al IMRD en asuntos relacionados con la ejecución del mismo.
20. Verificar para efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.

21. Solicitar la imposición de sanciones al contratista para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correlativas respuestas.
22. Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del contratista, según su competencia.
23. Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
24. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
25. Expedir la Certificación de Cumplimiento del Servicio a entera Satisfacción, junto con el respectivo Informe de Supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la entrega de los documentos exigidos en la cláusula Forma de Pago- del presente contrato.
26. Solicitar a la División Financiera y Presupuesto los correspondientes estados de cuentas del contratista.
27. Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso.
28. Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
29. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre los pagos efectuados, valores no ejecutados a favor del IMRD y saldos a favor del contratista.
30. Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos

13. – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

13.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
13.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
13.3. La oferta técnica, jurídica, financiera y económica presentada por parte del Contratista **INSUMOS & SERVICIOS LA FRONTERA SAS,** NIT: 901743284-1, R/L: VIVIAN BRIGITTE ORTEGA ANGARITA, Ciudad: Cúcuta, Correo Electrónico: insumosfronterasas@gmail.com
13.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

14. Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 11 del presente Contrato y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado

15. – Liquidación

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

16. – Lugar de ejecución y Domicilio contractual

El contrato del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de Los Patios, Norte de Santander.

Las partes suscriben el presente documento además del documento físico, a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

YEINY YESENIA CONTRERAS TUNDENO
Directora

Proyectó Aspectos legales: Juan Sebastián Rincón Olivares **Estructurador Jurídico**	**Proyectó Aspectos Técnicos:** Vanessa Carolina Hilarraza Mansillaeno **Cargo:** Profesional Universitario	**Aprobó:** Yeiny Contreras **Cargo: Directora**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		